

EL MOTÍN DE 1624 Y LA PARTICIPACIÓN VASCA

Mg ELISA MARTÍNEZ DE VEGA
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

Decía en 1971 Ignacio de Satrústegui y Aznar, Presidente del Instituto Vascongado de Cultura Hispánica, en un prólogo al libro *Los vascos en el descubrimiento y la colonización de América*, de Antonio Lafarga¹, que existe el criterio de que el vasco es un hombre reducido en su pensamiento y en su acción y que ciñe su vida exclusivamente a los límites naturales de su peculiar geografía. Nada más falso ni más distante de la realidad. El vasco ha sido y es un hombre universal, -añadía Ignacio de Satrústegui- al que no solamente le han venido pequeñas sus fronteras regionales, sino que, después de desparramarse por toda España, ha necesitado saltar hacia todos los continentes del mundo para encontrar la plataforma adecuada a su tremendo dinamismo.

Primero llegaron militares y religiosos, después los burócratas y los comerciantes. Junto a ellos muchos transeúntes, como marinos, sobrecargos, factores o cargadores, que por las características del tráfico marítimo y la lentitud con que se desarrollaban las gestiones del sector mercantil, con frecuencia se veían obligados a residir varios años en las ciudades portuarias americanas. En efecto, vascos ilustres, marinos, conquistadores, gobernantes y religiosos han contribuido a forjar la historia de un nuevo continente desde los últimos años del siglo XV. Estos vascongados, descubridores y colonizadores de América, tuvieron que luchar siempre con la falta de medios, la desproporción del número y los elementos naturales. La mayor parte de los vascos que llegaron a América en los primeros tiempos fueron marinos y sobre todo militares, que unieron sus esfuerzos a los de los españoles procedentes de otras regiones en los intentos de colonización, expansión territorial y asentamiento en el marco del proceso de aculturación que se llevó a cabo

LAFARGA LOZANO, A.: *Los vascos en el descubrimiento y colonización de América*. Bilbao. Editorial La Gran Enciclopedia vasca. 1973.

fundamentalmente en el siglo XVI, pero que todavía conoció nuevas líneas de desarrollo en los siglos siguientes². La participación vasca, aunque minoritaria, fue significativa; la empresa colonial pareció hecha a medida de la idiosincrasia socio-profesional vasca y a su espíritu emprendedor. De hecho dominan desde el principio los sectores claves de la economía colonial, con una especial incidencia en el comercio, donde ocupan, desde muy pronto, sus propias posiciones dentro del monopolio andaluz y en los poderosos consulados virreinales.

La emigración fue en los siglos XVI y XVII esencialmente masculina y afectó, sobre todo, a hombres jóvenes, adolescentes en número no desdeñable, generalmente solteros, que se apuntaron a la aventura americana con objeto de hacer fortuna en aquellas tierras. Muchos fueron reclamados por sus parientes o amigos que ya estaban establecidos en las colonias o habían conseguido abrir allí un negocio, por lo común en el comercio o en la minería. El destino elegido en la época colonial parecen ser los núcleos urbanos más desarrollados -capitales virreinales y puertos importantes-, además de las zonas mineras de México y el Alto Perú. La colonización americana incidió, pues, de manera sustancial en el potencial demográfico vasco, de modo particular en las provincias costeras al acentuar gravemente el desequilibrio de sexos³. Algunos datos que proporciona Magnus Mörner, en un conocido artículo, sugieren que la emigración vasca debió intensificarse en la primera mitad del siglo XVI⁴; además existen declaraciones institucionales que lo avalan. Las autoridades del Señorío de Vizcaya se quejan de que "en 1640, de cuatro partes de gentes de Vizcaya, las tres son de mujeres, por los muchos hombres que salen y no vuelven".

En el Caribe, se trató de afincar más de 200 vizcaínos "e mas, con sus mujeres", en la Isla Española; en la experiencia de las primeras gobernaciones en tierra firme destacaron algunos vascos y, en el descubrimiento del Mar del Sur, estuvieron otros. En la conquista y poblamiento de México, además de Francisco de Garay, muchos otros vascos se distinguieron, la mayoría de ellos en las compañías de Hernán Cortés y de Pánfilo de Narváez. Desde este virreinato se efectuaron expediciones hacia la Nueva Galicia y, gracias a los esfuerzos de dos hermanos

² Véase RUMEU DE ARMAS, A.: "El papel de los tripulantes vascos en la empresa del descubrimiento de América". *Los vascos y América. Ideas, hechos, hombres*. Gran Enciclopedia de España y América coordinada por Ignacio ARANA PÉREZ. Sevilla. 1990, pp.83-93.

³ VÁZQUEZ DE PRADA, V. y AMORES CARREDANO, J.B.: "La emigración de navarros y vascongados al Nuevo Mundo y su repercusión en las comunidades de origen". *Los vascos y América...* op. cit., pp. 98-105.

⁴ MÓRNER, M.: "La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación". *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*, XXXII. Sevilla. 1975, pp. 44-132.

vascos, Cristóbal y Juan de Oñate, se pacificó la zona y se pudo fundar la villa del Espíritu Santo de Guadalajara en Nochistlán. La prosecución de la expansión hacia el norte de Zacatecas la llevó a cabo Francisco de Ibarra, quien, entre 1554 y 1574, conquistó las tierras de lo que precisamente se llamaría Nueva Vizcaya y la expansión hacia la región situada al este de Durango conoció también un notable avance por esas mismas fechas, gracias al guipuzcoano Francisco de Urdiñola, nacido en el valle de Oyarzun en 1552. En 1609, los hermanos Oñate y Zaldívar, continuando el avance vasco hacia el norte, fundaron la población de Santa Fe de Nuevo México, mientras por la misma época Sebastián Vizcaíno lograba la fama como explorador de las costas californianas y del Pacífico. Entre 1540 y 1600, pues, un grupo de vascos logró la colonización y fomentó el desarrollo económico, minería y ganadería, sobre todo, del territorio que entonces comprendía Nueva Vizcaya y Nuevo México⁵.

Y no sólo acaeció esto en las esferas militar y empresarial, sino también en la eclesiástica. Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México, era natural de Durango, una de las principales ciudades de Vizcaya; en su séquito llegaron al virreinato de la Nueva España muchos vascos. Y de este mismo origen fueron el primer obispo de Oaxaca, así como fray Jerónimo de Mendieta, nativo de Vitoria (Álava) y un sin número de eclesiásticos del México del siglo XVI. La serie de triunfos se prolongó durante todo el siglo XVII, no sólo en México, sino en toda la América española.

LOS VASCOS EN EL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVII.

Una de las características que más diferenciaba a la sociedad vasca de las del resto de la Monarquía en los siglos modernos era, sin duda, la de la hidalguía universal. La pertenencia, pues, a la nobleza -aunque se tratara del escalón más bajo- reportaba a las gentes vascas la facultad de disfrutar de los privilegios inherentes al estamento nobiliario en todos los territorios de la Monarquía. Ello suponía una ventaja indiscutible a la hora de pretender cargos en la administración tanto civil como eclesiástica. Los habitantes de las actuales provincias españolas de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava constituían en muchos sentidos el mejor definido de los pueblos de España y gozaban de una autonomía política considerable y de muchos privilegios especiales; siendo súbditos de la Corona

⁵ Para un mayor conocimiento de la actuación vasca en el descubrimiento, conquista y colonización de América, véase RUIZ DE AZÚA, E.: *Vascongadas y América*. Madrid. Colecciones Mapfre 1492. 1992.

de Castilla, tenían pleno derecho a servirse del Nuevo Mundo. Esta característica es clave fundamental para comprender las relaciones que en el México del siglo XVII tenían los vascos con los demás españoles.

En todos los territorios de América hubo vascos ocupando las más diversas instancias administrativas, si bien fue en el virreinato de Nueva España donde se dio una mayor concentración. Hubo poderosas razones para atraer a los vascos a tierras mexicanas. A lo largo de los siglos coloniales, México fue un importante centro administrativo -con jurisdicción sobre todas las posesiones al norte de Panamá-, eclesiástico -desde donde se irradiaba la acción evangelizadora hacia las tierras menos conocidas del norte- y comercial -punto clave en la relación mercantil entre la metrópoli y Filipinas-. En los tres campos sobresalieron gentes procedentes de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava. La entrada en la Administración se la facilitaba el hecho de estar dotados de una cualidad excepcional para el arte de escribir. Muchos se dedicaron a las profesiones de la abogacía, la administración o el sacerdocio y siempre se les consideró el grupo que entre todos los pueblos ibéricos tenía más talento para las actividades burocráticas y, desde mucho tiempo atrás, los reyes de Castilla estaban acostumbrados a recurrir a la inteligencia, meticulosidad y dedicación de los vascos.

En la Nueva España del siglo XVII una gran parte de los funcionarios administrativos y de los altos dignatarios eclesiásticos fueron vascos y, en México, eran la única minoría blanca que tenía sus propios contingentes separados en la milicia. Por otro lado, dado que el País Vasco siempre fue el principal centro de la industria pesada y de la minería españolas, la mayor parte de los barcos y una gran proporción de oficiales, tripulaciones, comerciantes y productos que atravesaban el Atlántico procedían de la región vasca. En el primer tercio del siglo XVII fue maestro de campo general de Zacatecas (1624) Agustín de Zabala; por las mismas fechas (1625) fue nombrado gobernador y capitán general del Nuevo Reino de León el elorriano Martín de Zavala, con la misión, capitulada con el monarca, de pacificar y poblar el territorio. En 1625, Felipe IV nombró a Francisco de Villarreal consejero de la Contaduría mayor de Hacienda, de los de capa y espada, de México. Pertenecía Villarreal a una familia que, originaria de Régil, en la provincia de Guipúzcoa, se había trasladado en el siglo XV al Señorío de Vizcaya. Desde aquí la familia se desparramó hacia otros lugares de la Monarquía, en la Península o en Indias. Francisco de Villarreal, establecido en México, colaboró eficazmente con el virrey marqués de Cerralvo, que le confió, por su integridad y celo, la visita general de la provincia de Zacatecas. En 1628 ingresó en la orden militar de Alcántara⁶.

⁶ *Ibidem*, p. 120.

Jonathan Israel descubre factores de índole cultural e incluso étnico explicativos del hecho comprobado de que los vascos mostrasen un especial separatismo. En sus escritos del siglo XVII, los vascos no sólo muestran un orgullo agresivo de la solidaridad nacional vasca, sino también una marcada insistencia en ser racialmente más puros que los demás españoles. A la tradicional enemistad entre vascos y españoles del sur correspondía paralelamente la mutua enemistad de vascos y criollos. Consecuentemente en los siglos XVI y XVII hubo en Nueva España numerosas manifestaciones del desdén de los vascos por los criollos. Es comprensible -sostiene Jonathan Israel- que los criollos sintieran cierta hostilidad hacia los vascos, como éstos sentían antipatía hacia ellos. Los criollos novohispanos consideraban a los vascos como archigachupines, es decir, los europeos más arrogantes y presuntuosos de México, mientras que los vascos mostraron por lo menos cierta hostilidad al ayuntamiento de México y una decidida simpatía por los virreyes más impopulares, incluso por el marqués de Gelves (1621-1624). Los vascos veían en el gobierno su principal apoyo y garantía de seguridad, porque, ayudando a una burocracia que se encontraba bajo presión, como ellos mismos, y a un tiempo obteniendo sus favores, sabían que alcanzaban mayores posibilidades de proteger su posición⁷.

Esta actitud habían mostrado ya en 1612, con motivo de un levantamiento de negros cimarrones de la sierra, quienes, capitaneados por Yanga, comenzaron a asaltar a los caminantes en la carretera de Puebla a Veracruz y a aterrorizar por igual a españoles e indios, bajo el gobierno del virrey Luis de Velasco II (1607-1611); e igualmente, en 1612, año de mayor tensión racial de la historia del México virreinal, por nuevos rumores de amotinamientos protagonizados por negros en México y Puebla. En esta ocasión los vascos de Puebla enviaron una carta dirigida al Real Acuerdo de México en la que expresaban su lealtad a la Corona en estos términos

... todos los vascongados de la nación cantabria, caballeros e hijosdalgo que aquí firmamos por nos y en nombre de otros cien soldados nuestros originarios, vecinos y asistentes de esta ciudad, nos ofrecemos a vuestro real servicio de efectivos soldados a nuestra costa y misión, en esta ocasión y para siempre, para el resguardo desta ciudad y conservación de vuestra reputación real, con nuestras vidas, hacienda y armas ... pues a intervención de caso tan importante y contra enemigos tan hábiles, cada hidalgo deseará ser su azote y castigo por hacer el deber según nuestra heredada inclinación, y gozar de tan real liberalidad, escribimos esta a vuestro Real Acuerdo,

⁷ ISRAEL, J.I.: Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670. México. Fondo de Cultura Económica. 1980.

donde siendo sus graves consejeros tan informados de nuestra fidelidad y celo nos asegura el recibimiento ⁸.

En recompensa a esta actuación, la comunidad vasca de La Puebla demanda, al Ayuntamiento de México, el nombramiento de un "capitán de la propia nación" en la persona del vasco Juan Ochoa de Lejalde

donde se agreguen, conduzcan y ocurran los alistados de aquí adelante, conservándose esto con disciplina militar, sin gasto real, pues cada uno de nosotros, ofreciendo nues tras haciendas, procuraremos desempeñar nuestra palabra, deseando en particular lu cir y servir de modo que otras naciones se alienten a lo propio, sin que en el descuido en lo porvenir se experimente desgracia ⁹.

La actitud real ante la nación vascongada fue la de reconocimiento a sus súbditos novohispanos y de ratificación de las mercedes y exen ciones a la "nobilísima provincia de Guipúzcoa", tal y como consta en una cédula y provisión real y carta escrita por Felipe III al Señorío de Vizcaya

y que en las acciones ordinarias de nuestro servicio de mar y tierra es notorio la pun tualidad y efectos importantísimos con que han acudido a nuestro servicio, empleando en ella, sangre, vida y hacienda, por lo cual han sido siempre tan honrados y estimados de las personas reales como se save ¹⁰.

LOS VASCOS Y EL MOTÍN DE 1624

La fecha de 1621 es una fecha de especial significado en la histo ria de España y del Virreinato mexicano. En ese año Felipe IV comienza a gobernar la Monarquía Hispánica con unos deseos de reformación que, demandándolos un amplio sector de la población española, haría suyos el nuevo favorito, conde-duque de Olivares y el partido que él encabezaba en la Corte, en Madrid. Se perseguía como objetivo revitalizar y forta lecer la Monarquía y para ello era necesario llevar a efecto una serie de reformas económicas, sociales y morales muy drásticas. La situación internacional sufrirá variaciones con el ascenso al trono de Felipe IV, expira la Tregua de los Doce Años y la política española adquiere un ca rácter "paneuropeo" y más universal que nunca, como demuestra su participación en la Guerra de los Treinta Años. Estos factores con el nuevo tipo de comercio internacional, que se concentró en artículos de

⁸ Carta escrita al Real Acuerdo de México por los vascongados de La Puebla. Año de 1612 cuando el rumor del motín de negros. Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.). Sevilla. Patronato Real. Leg. 221, r. 12, f° 1-1v.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Cédula y Provisión real con las mercedes de exenciones a la provincia nobilísima de Gui púzcoa y Carta escrita por Su Majestad Felipe Tercero al nobilísimo Señorío de Vizcaya. A.G.I. Patronato Real. Leg. 221. r. 12.

consumo masivo, hicieron comprender el crecimiento de relaciones económicas entre las distintas partes del Viejo Continente y el aumento del interés por el Nuevo Mundo. En este contexto pareció urgente una revisión del papel desempeñado por los metales preciosos de las Indias. Su modo de absorción se altera y penetran en los países de Europa mucho más por contrabando que controlada y legalmente¹¹. Además, desde fines del XVI se va mostrando una reacción psicológica contra América a quien se considera como causa de la ruina de España, los escritos españoles de fines del XVI y comienzos del XVII reflejan un sentimiento creciente de desengaño. Donde mejor se ve sintetizada esta opinión es quizá en una carta escrita en 1603, no por un español sino por un erudito flamenco, Justo Lipsio, en la que decía a un amigo español: "Vencido por vosotros, os ha vencido, a su vez el Nuevo Mundo y ha agotado o debilitado vuestro antiguo vigor"¹². Se produjo una reacción puritana ante los despilfarros de la época anterior, época en la que se decía que las costumbres de los indios habían originado una relajación de la moral y de la forma de vida. Felipe IV y el conde-duque de Olivares inician, pues, un giro político social cuyo objetivo había de ser revitalizar y fortalecer la Monarquía Hispánica.

Es evidente que el siglo XVII, al igual que sucediera en otros territorios de la Monarquía Hispánica, fue un siglo de crisis del poder virreinal y prolífico en conflictos sociales, sobre todo entre 1620 y 1664. Los virreyes que se sucedieron en Nueva España entre el mandato de Gelves y Baños (1621-1664) intentaron fortalecer el poder y la eficacia de la administración española por motivos fundamentalmente fiscales, pero fue precisamente entonces cuando ese poder fue más fuertemente contestado; hasta tal punto esto es así que las dificultades de gobierno que encontró el virrey Guadalcázar, antecesor de Gelves, motivaron su partida para el Perú en circunstancias algo caóticas¹³.

Desde el punto de vista social y político, la crisis fue considerada por Humphreys y Boxer¹⁴ como el comienzo de las tensiones entre los colonos y la administración española y de la rivalidad entre criollos y

11 CHAUNU, P. et H: *Séville et l'Atlantique*. París. 1977, pag.903-905.

12 RAMÍREZ, A: *Epistolario de Justo Lipsio y Los Españoles*. Madrid. 1965, pag. 374, citado en ELLIOTT, J.H: "América y el problema de la decadencia española". *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*. XXVIII. Sevilla. 1971, pag. 1-23.

13 ISRAEL, J.I: "México y la 'crisis general' del siglo XVII". *Desarrollo económico de México, 1500-1976*, coordinada por Enrique FLORESCANO. México. 1979, pag. 130.

14 HUMPHREYS, R.A: "The Development of the American Communities outside British Rule", en *The New Cambridge Modern History*, VIII. Cambridge. 1965 y BOXER, Ch. R: *The portuguese seaborne empire, 1415-1825*. Londres. 1969, citados en MORILLA CRITZ, J.: "La crisis europea del siglo XVII e Hispanoamérica". *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*. XLV. Sevilla. 1989, pp. 241-272.

Europeos. Semejantes consideraciones hacen Jiménez Moreno ¹⁵ -quien considera que, habiendo disminuido considerablemente el número de indios, los españoles y mestizos no estaban ya en grave desproporción, lo que significaría que los criollos tenían su oportunidad y ve un precedente, si bien lejano, del nacionalismo mexicano que llevaría, más tarde a la emancipación ¹⁶- y Céspedes del Castillo que, desde una perspectiva algo más moderada, ve, en el siglo XVII, un período de transformación y acomodación en el campo político, económico, religioso y también social ¹⁷.

Al iniciarse el siglo XVII, el modelo social establecido a comienzos de la centuria anterior, a base de la convivencia entre la república de españoles y de indios, se encuentra bastante alterado. La incorporación del elemento negro, así como la mezcla biológica entre españoles, indios y negros había configurado un mundo multirracial insospechado en los primeros tiempos. En el siglo XVII, la sociedad colonial conserva y acentúa el carácter estamental, pero con cambios tanto en la composición de los grupos como en la escala de valores que la conforman ¹⁸. Para Jonathan Israel ¹⁹ aquella crisis, además, presentó rasgos similares a los movimientos revolucionarios europeos del siglo XVII, que constituyeron precisamente las definiciones de la "crisis general" de esta centuria de Trevor-Roper²⁰, Richardson y Elliott²¹ o Trevor-Aston²² y ello da pie para que estos autores sostengan que en Nueva España hubo una "crisis general" en términos parecidos a los del viejo continente.

El virreinato de la Nueva España estaba atravesando por una evidente crisis de gobierno. El virrey Marqués de Guadalcazar, predecesor de Gelves en el cargo, había tratado de poner remedio en ciertos abusos contra el gobierno, protagonizados por oficiales reales y otros minis

¹⁵ JIMÉNEZ MORENO, W: "La crisis del siglo XVII y la conciencia nacional en Nueva España". Conferencia pronunciada el día 28 de enero de 1980 en el Paraninfo de la Universidad Complutense, en la recepción e imposición del doctorado honoris causa y publicada en la Revista de Indias, n^o 159-162. Madrid. 1980. 415-425.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ CÉSPEDES DEL CASTILLO, G: "La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII", en Historia de España y América, dir. por Jaime Vicens Vives, vol. III. Barcelona. 1961.

¹⁸ Véase MÓRNER, M: Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial. México. 1974; BENASSY, M.C: La sociedad colonial hispanoamericana. Paris. 1975 y KONETZKE, R: "La formación de la nobleza en Indias", en Estudios Americanos, III, n^o 10. 1951, 329-357.

¹⁹ ISRAEL, México y la crisis ... op. cit.

²⁰ TREVOR-ROPER, H.R: "The General Crisis of the Seventeenth Century". Past and Present, n^o 16, noviembre 1959 y en el simposio sobre el ensayo precedente en Past and Present, n^o 18, noviembre 1960.

²¹ ELLIOTT, op. cit.

²² TREVOR-ASTON (compilador) Crisis in Europa, 1560-1660. Londres. 1965.

tros, pero tropezó con la viva oposición de un sector de la Audiencia Real y también del Arzobispado mexicano, quienes remitieron a España quejas y capítulos contra dicho Virrey²³. Dichas quejas encontraron eco en la Corte porque fue destituido y destinado al virreinato del Perú, como era norma generalizada, y no se le permitió continuar al frente de su labor ejecutiva hasta que no le llegase el momento de dar su residencia.

Cuando Gelves llegó a la capital, pronto se dio cuenta de que las condiciones prevalecientes en el interior del virreinato eran tan malas como se temía, por lo que informa al rey de España en 1622 en estos términos:

El título con que V.M. fue servido obligarme a obedecer su real mandato en la aceptación de este cargo, atropellando tantas y tan graves causas de excusación e impedimento, como las que ocurrieron para embargar mi venida, fue sólo representarme que estaba este Reino perdido y consistía su restauración en ella y es muy cierto que esta perdición y daños no procedían de la falta de cédulas y provisiones de V.M., pues habiendo tantos y tan celosos ejecutores de ellas, como los Virreyes, mis antecesores, y la misma Audiencia que actualmente gobernaba, hallé el Reino en mucho peor y más miserable estado del que V.M. me había informado ni pude yo pensar, pues tengo por cierto llegara a grande riesgo de imposibilidad su reparo, si cuatro meses más se de tuviera 2⁴

La oposición de una Audiencia, acostumbrada a ejercer el gobierno desde la salida del marqués de Guadalcázar para el Perú, acentuó la crisis de gobierno con un motín popular en 1624, por cuya causa el virrey Gelves, tras huir del palacio virreinal, fue derrocado por la Audiencia de México, que advocó en sí el poder en ausencia del virrey²⁵.

Durante el enfrentamiento con el antecesor de Gelves, el Presidente de la Audiencia, un vasco, Pedro de Vergara Gaviria, había liderado una facción de oposición a lo que estimaban era gobierno tiránico del marqués de Guadalcázar y había resultado victorioso pues el gobierno metropolitano había determinado la salida del virrey, con destino al Perú. Durante seis meses Gaviria había estado al frente de una Audiencia Gobernadora y empleado su poder para su enriquecimiento per

23 Relación de las cosas más notables que hizo el Marqués de Gelves desde que comenzó a servir en el Virreinato de la Nueva España y que fueron causa de que los más de los magistrados y gente popular conviniesen contra su persona y gobierno sumo odio y enemistad. 1624. Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Miscelánea de Ayala. Mss. 2863, f.º 186 y Tres Oidores de México al Consejo, 10 de enero de 1620. A.G.I. México. Leg. 74, ramo 1, fs. 1-2

24 Carta del Conde de Priego, sobre el estado que hoy tiene este reino. 8 de noviembre de 1622. A.G.I. Patronato Real. Leg. 221, r. 13. Véase también El Conde de Priego a Su Majestad el 14 de noviembre de 1621. A.G.I. México. Leg. 30, r.4, n.º 66.

25 Véase MARTÍNEZ DE VEGA, M.E: La crisis barroca en el Virreinato de la Nueva España: el Marqués de Gelves, 1621-1625. Madrid. Universidad Complutense. 1990.

sonal y el de sus amigos, el doctor Galdós de Valencia y Vázquez de Cisneros. De marzo a septiembre de 1621, en combinación con el Cabildo de la ciudad de México y con Melchor de Varáez, corregidor de Metepec y amigo de Vergara Gaviria, acapararon grandes cantidades de trigo y maíz, lo cual hizo subir muy por encima de su nivel de precios normal los precios del grano en la capital; para afianzar su control del mercado de los cereales en la ciudad de México, nombraron a Varáez corregidor de la capital del virreinato, a pesar de la expresa prohibición de ocupar simultáneamente dos gobiernos locales.

Y el fraudulento negocio de los cereales fue complementado con otras actividades igualmente deshonestas, tales como el robo de una parte del dinero destinado por el marqués de Guadalcázar a las obras de desagüe del valle de México que por entonces se estaban llevando a efecto o de negocios de contrabando en complicidad con el comandante de la flota Juan de Benavides. En efecto, el contrabando y el fraude fiscal eran una de las mayores lacras del virreinato, pues los funcionarios y los oficiales menores de la marina fueron perdiendo paulatinamente interés en la recaudación fiscal. La complicidad con los contrabandistas fue convirtiéndose en algo normal, al igual que su disposición para aceptar sobornos por permitir el desembarco de inmigrantes no autorizados. Pedro de Vergara Gaviria, encargado de examinar el funcionamiento de la aduana de Veracruz, quedó asombrado de la frecuencia con que los burócratas y los contrabandistas se ponían de acuerdo para defraudar al fisco²⁶, pero él mismo en 1624 será acusado de haber introducido de contrabando a la colonia textiles y vino por valor de cien mil pesos.

Las reformas que Gelves emprendió nada más llegar a la Nueva España y para las que llevaba comisión especial²⁷ en parte estaban dirigidas a disminuir el poder e influencia de la Audiencia de México, por lo que se enemistó pronto con ciertos sectores, en particular con los de la alta sociedad mexicana. Casi desde el principio hubo discordias entre Gelves y la Audiencia, no obstante, Gelves hizo todo lo posible para evitar estas disensiones y por esta razón nombró a Pedro de Vergara Gaviria su asesor en materia de guerra. El virrey procuró estar en buenos términos con el presidente de la Audiencia, incluso trató de atraerlo

26 Tres oidores de México al Consejo. 10 de enero de 1620 y Vergara Gaviria al Consejo, 30 de octubre de 1620. A.G.I. México. Leg. 74, r. 4.

27 Sabemos que antes de partir, el Rey le dio unas instrucciones secretas acerca de la manera en que tendría que gobernar el reino, y sobre todo de cómo tendría que tratar a la Audiencia de México. Y así lo recuerda al rey el Marqués de Tavera, sobrino de Gelves, en un memorial que dirige al Presidente del Consejo de Indias en 23 de julio de 1624, tras haberse producido el motín que derrocaría al virrey. El Marqués de Tavera sobrino del de Gelves, en su nombre al Consejo. A.G.I. México. Leg. 3, r. 4, fQ 2.

a su círculo de gobierno, pero nada logró. La disensión entre ambos se convirtió en ruptura definitiva cuando llegó a Madrid la resolución que reprendía a la Audiencia por haber conferido dos corregimientos a Melchor Pérez de Varáez e imponía a los dos oidores responsables, Galdós de Valencia y Vázquez de Cisneros, una multa de cien ducados. El marqués de Gelves tomó la decisión de cobrar las multas y, a partir de ese momento, las relaciones con la Audiencia se deterioraron, hasta el límite de suspender temporalmente al presidente del tribunal de sus funciones y ordenar confinamiento en su propia residencia²⁸. De nada sirvió el parecer real sobre el necesario entendimiento entre las dos más altas esferas de poder virreinal y la reiterada petición de Felipe IV de poner fin a la prisión del Presidente del alto tribunal. El soberano se expresaba, en carta dirigida al marqués de Gelves el 9 de octubre de 1623, en estos términos:

En mi Consejo Real de las Indias se han visto vuestras cartas de dieciseis de junio y ocho de noviembre pasado sobre materias generales que miran a gobierno, buena administración de justicia y reformatión de costumbres y asimismo se vieron los autos que con ellas enviastéis sobre los casos particulares que se habían ofrecido y, siendo de tanta consideración e importancia para el buen gobierno de esas provincias y el acertamiento de los negocios y materias de mi servicio, la buena correspondencia entre los ministros, se debe sentir mucho que esta falte en los de esa Audiencia y que a los principios de vuestro gobierno se hayan tenido los encuentros que me escribís sin haber bastado los buenos medios que deseastéis poner... por la última vuestra y por otras diferentes personas he entendido tenéis preso al licenciado Pedro de Vergara, su casa por cárcel y las causas que dio para ello y, por la falta que hará a mi servicio y al progreso de los negocios de esa Audiencia dejar de acudir a ella, lo soltaréis luego, si no lo hubiéredes hecho, sin excusa ni dilación alguna.²⁹

Mientras, otros importantes funcionarios se disgustaban con el marqués de Gelves, entre ellos el vasco Mateo de Aróstegui³⁰, secretario del tributo indígena, y el tesorero Alonso de Santoyo, además del

28 Marqués de Gelves al Consejo, 23 de agosto de 1622. A.G.I. México. Leg. 2, r. 4 y El licenciado Pedro de Vergara Gaviria, sobre la recusación que hizo al visitador don Martín Carrillo. A.G.I. Patronato real Leg. 224, r. 10, doc. 3.

29 El Rey al Virrey de la Nueva España, 9 de octubre de 1623. A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 11 y México. Leg. 2, r. 4.

30 Mateo de Aróstegui había servido anteriormente en Perú, durante unos veinte años. Fue en cargo de la administración y cobranza de la Real Hacienda en Charcas, y contador oficial en Oruro. En un largo informe, en letra clara pide, en atención a su mucha necesidad y pobreza, se le nombre contador de cuentas de Lima, Cartagena o Veracruz. A.G.I. Charcas, Leg. 88, año 1619. El parecer de la Audiencia de las Charcas "que es persona muy inteligente en materia de cuentas y otros negocios. Trato y proceder de persona formada". Recibió nombramiento oficial en la villa de Potosí, el año 1611 y después pasó a Nueva España a desempeñar el oficio de secretario del tributo indígena, cargo que desempeñaba cuando estalló el motín, en 1624. A.G.I. Indiferente General, Leg. 1258.

ayuntamiento y el Consulado de la ciudad de México³¹. La disputa del virrey con las autoridades judiciales y civiles de la ciudad, iniciada con las primeras medidas del virrey para hacer bajar los precios de los alimentos³², se intensificó con sus disposiciones contra el comercio ilícito y contra el fraude fiscal³³ y alcanzó un momento de máxima tensión cuando los regidores ofendieron públicamente la dignidad virreinal al abandonar con ostentación una ceremonia que se estaba celebrando en la catedral de México con la presencia del propio virrey. En represalia este cumplió su amenaza de expulsarlos de la ciudad³⁴.

La Audiencia y Vergara Gaviria al frente buscaron nuevos apoyos antes de sublevarse contra la política reformista del virrey. El Arzobispo de México, Pérez de la Serna, a quien Felipe IV había solicitado colaboración incondicional con el Virrey para la reformación del Virreinato³⁵, había tenido los primeros choques con el virrey cuando éste de aprobó la tenencia de una carnicería pública por parte del Arzobispo, la cual arrendaba en la importante suma de 1.200 pesos, además de obtener el abastecimiento gratuito de carne para su consumo personal y el de su casa y criados

...con las carnes y bastimentos se padecía el mismo trabajo, porque las despensas despojaban a las plazas. Prohibiólas (el Virrey) en general a los señores y padres de la Compañía y mandó que, en ninguna parte, sino en las señaladas para ello, se pudiesen vender carnes, comprendiendo la del Arzobispo, por habérsele dado aviso y memorial de que tenía en su casa pública carnicería y el despensero le daba ochocientos reales cada mes y carne de balde para sus criados.³⁶

-
- 31 Marqués de Gelves al Consejo, 26 de febrero de 1622. A.G.I. México. Leg. 29, r. 4. El mismo Gelves informa de que tanto los corregidores como el Cabildo y el Consulado de México estaban contra él.
- 32 Véase Principio de las disensiones que hubo en México entre el Virrey Marqués de Gelves de una parte y el Arzobispo y Cancillería por otra. Biblioteca Nacional de Madrid. Sucesos del año 1623. Mss 2354, f° 188v.
- 33 GUTIÉRREZ FLORES, I. y LORMENDI, J. de: Relación sumaria y puntual del tumulto y sedición que hubo en México a los quince días del mes de enero de 1624 y de las cosas más notables que lo precedieron y después se han seguido hasta los seis de marzo de dicho año. México. 1625, f° 2v. Véase también Marqués de Gelves al Consejo, 14 de noviembre de 1622. A.G.I. México. Leg. 30, r. 4.
- 34 Véase Informe del estado en que el Marqués de Gelves halló los reinos de la Nueva España y relación de lo sucedido en el tiempo en que la gobernó y del tumulto y lo demás hasta que se volvió a España. Madrid. 1628, publicada por HANKE, L.: Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Madrid. 1976-77. T. III, pp. 122-124. Véase también Principio de las disensiones ... Biblioteca Nacional de Madrid. Sucesos del año 1623, op. cit., f° 189. Y sobre esta cuestión el Rey escribe a la Audiencia de México dándole la forma que han de tener los asientos públicos en los actos públicos y en los que no lo fueren, 12 de agosto de 1623. A.G.I. México. Leg. 1065, f° 84v y 85.
- 35 El Rey al Arzobispo Sema, 11 de mayo de 1621. A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 13.
- 36 Principio de las disensiones ... Biblioteca Nacional de Madrid. Sucesos del año 1623, mss. 2354, f. 188v.

La colaboración del Arzobispo y la Audiencia fue creciendo y, a fines de 1622, la situación política en el virreinato sufrió otro recrudecimiento al conocerse la orden de arresto contra Melchor Pérez de Varáez. Por otro lado, el excesivo celo del virrey marqués de Gelves le había llevado a realizar intromisiones e injerencias en la jurisdicción de la Audiencia y, excediéndose en sus atribuciones, había sustanciado diversos pleitos³⁷, prohibido las visitas de los oidores a las cárceles³⁸ y arrogádose competencias que sólo pertenecían al alto tribunal. A pesar de que había sido autorizado para ello, por el rey Felipe IV en carta dirigida a Gelves en 12 de agosto de 1623³⁹, Madrid dio marcha atrás y tan sólo un mes más tarde el soberano recuerda al virrey que deje libertad a los oidores

para atender las cosas judiciales, sin tratar ni influir en ello, porque en la observancia de estas disposiciones consiste la buena administración de la justicia y expedición universal de los pleitos ... que así quedaría el virrey desembarazado para acudir a las materias de gobierno de sus provincias, conservación de los indios, administración y aumento de nuestra real Hacienda.

El perfecto acuerdo entre Pérez de la Serna y Gelves se rompió por razón de todas las medidas políticas de este y en especial por su actitud en contra de Vergara Gaviría, del ayuntamiento de México y de los comerciantes, a quienes habían afectado en sus negocios las recientes disposiciones del virrey contra el comercio de contrabando y contra el fraude fiscal que se seguía en los puertos de Acapulco y Veracruz.

Mientras tanto la tensión iba en aumento en la ciudad de México donde ocurrieron varios incidentes. El Arzobispo solicitó para Varáez inmunidad eclesiástica. Comenzó así una larga y difícil controversia entre las autoridades civiles y las eclesiásticas y todo un combate de alegatos por ambas partes que duró algunos meses, los últimos del año 1623. El virrey convirtió el asunto en una razón de Estado y Pérez de la Serna dictó edicto de excomunión contra Gelves, lo que provocó una de las peores crisis políticas del virreinato pues no había precedente de que alguna máxima autoridad del mismo hubiese sido excomulgada. La Audiencia aprovechó la debilidad del virrey y no tomó ninguna decisión en contra del edicto de excomunión, alegando no haber tenido tiempo para

³⁷ FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, M. (ed): 'Documentos relativos al tumulto de 1624'. Documentos para la historia de México. T. II y III. México. 1855, t. II, p. 60.

³⁸ Obligaciones y ofrecimientos de testigos para la averiguación del suceso. A.G.I. Patronato real. Leg. 223, r. 6, f^o 12.

³⁹ Carta al virrey de Nueva España, 12 de agosto de 1623. A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 11 y México. Leg. 1065, f^o 86-87.

⁴⁰ Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias. Libro III. Tit. III, ley 36 y A.G.I. México. Leg. 1065, f^os 116v-117.

tomar una resolución⁴¹. La conducta de la Audiencia fue protestada por el virrey en estos términos

Señores, miren ustedes que tengo entendido que andan en juntas y correspondencia y estrechas emulaciones movidas del Arzobispo, en virtud de la asistencia que halla en la Audiencia, de que se ha seguido y sigue mucho escándalo y ofensa del servicio de V.M. y de cuya aprobación me hallo muy obligado al remedio y lo advierto a vuestras mercedes; porque estoy muy enterado de esto y obligado a dar cuenta a S.M. y procurar en tanto el remedio y para que vuestras mercedes le den a su parte en lo que les toca se lo advierto y amonesto que van por un camino muy errado⁴².

Por su parte el Arzobispo ya había resuelto poner a la ciudad de México bajo entredicho general⁴³ y, al acudir personalmente a la Audiencia para defenderse, el virrey tomó la determinación, de común acuerdo con los oidores, de deportarlo a la Península⁴⁴. La renovación del entredicho provocó en los habitantes de México un estado de profunda alteración. La noche del 11 de enero, los jueces de la Audiencia celebraron una reunión sin conocimiento del virrey, para buscar una solución que les permitiera derogar la sentencia que ellos mismos habían aplicado al Arzobispo. Probablemente la reunión se celebró en casa del presidente de la Audiencia Pedro de Vergara Gaviria⁴⁵. Despacharon una carta dirigida al oficial de la escolta, Lorenzo Terrones, que acompañaba a Pérez de la Serna a Veracruz, para embarcarse con destino a España, con orden de aminorar la marcha. La escribía otro vasco, miembro asimismo de la Audiencia de México, el licenciado Juan de Ibarra⁴⁶ y en ella se decía "que él se disponía a tomar la mano en el caso y que espe

41 Relación del licenciado Cristóbal Ruiz de Cabrera, predicador general de este reino, dirigida a los señores presidentes y oidores del real Consejo de las Indias. Real Academia de la Historia. Colección de Jesuitas, LXXXVI, f° 494.

42 Testimonio del protesto. A.G.I. Patronato real Leg. 221, r. 13.

43 Causas inmediatas de la sedición. Biblioteca de Palacio. Madrid. Miscelánea de Ayala, mss. 2863, f° 204. La cessatio a divinis o entredicho es un acto por el cual la autoridad eclesiástica interrumpe el ejercicio del culto público y la administración de sacramentos, haciendo cerrar los templos por el tiempo que existe el motivo que lo provocó; generalmente tiene por objeto causar una revolución religiosa en el pueblo contra alguna persona o autoridad por los agravios verdaderos o supuestos que el clero o los prelados han recibido de ella.

44 Testimonio de cómo los oidores dijeron a Su Excelencia que tenía voto y le persuadieron de que votase en la expulsión del Arzobispo. A.G.I. Patronato real. Leg. 223, r. 1.

45 Confesión del licenciado Pedro de Vergara Gaviria. Auto en que fue llamado y juró decir verdad. 21 de junio de 1626. A.G.I. Patronato real. Leg. 222B, f° 1314 y La lealtad que deben los vasallos leales a S.M. y la obligación que tienen de informar a un rey católico ... sobre alzamiento de la obediencia en la ciudad de México, cabeza del reino en 15 de enero de 1624 años. A.G.I. Patronato real. Leg. 223, r. 4, f° 2.

46 Juan de Ibarra era licenciado en Leyes. Había servido como abogado en la Real Audiencia de la Plata en 1604. Véase A.G.I. Charcas, Leg. 83, año 1604, citado en GARMENDIA ARRUE BARRENA, J.: Diccionario biográfico vasco. Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias. San Sebastián. Colección América y los vascos. 1992, p. 125.

raba componerlo"⁴⁷. Por fin, por la mañana del día 12 de enero, los magistrados Juan Paz de Vallecillo, Diego de Avendaño y Juan de Ibarra declararon suspendida la sentencia, decisión que fue notificada al Arzobispo para que regresara a la capital. Enterado el virrey, ordenó el encarcelamiento de los tres oidores y suspendió el auto de la revocación del destierro del Arzobispo dictado por ellos⁴⁸.

La noticia del arresto de los jueces fue la causa inmediata de la concentración de la muchedumbre en la Plaza Mayor de México, donde se hallaban situados la catedral, el ayuntamiento y el palacio virreinal. Y, por su parte, el Arzobispo decretó un nuevo entredicho que el cabildo diocesano publicó a las siete de la mañana del día 15 de enero en la catedral⁴⁹; acto seguido diversos grupos de sacerdotes seculares salieron en todas direcciones para cerrar los templos de la ciudad entera y todo el clero oficiante, secular y regular, suspendió o fue obligado a suspender la celebración de la misa⁵⁰. Poco después de la proclamación de la cesatio a divinis, cuando todavía estaba reunida una gran multitud frente a la catedral, el secretario y confidente del virrey, Cristóbal de Osorio, cruzó la plaza en una carroza descubierta, lo que dio ocasión a que un grupo de muchachos lanzase piedras contra el carruaje del escribano, al grito de El traidor Judas que ha vendido al vicario de Jesucristo. Osorio pudo escapar de la ira popular, refugiándose en el palacio virreinal y en esos mismos momentos estalló el motín⁵¹.

El motín, inducido por elementos eclesiásticos, destituidos por el virrey de la responsabilidad de adoctrinamiento de los indios y sustituidos en dicha labor por clérigos regulares⁵², alimentado por Pedro de Vergara Gaviría, al frente de la Audiencia, e instigado por el Arzobispo que entonces se encontraba a tan sólo cuarenta leguas de la ciudad, implicó a la práctica totalidad de los habitantes de la capital del Virreinato, unas treinta mil personas. Se llegó al extremo de prender fuego al palacio virreinal y, cuando la resistencia de unos pocos colaboradores fieles al virrey y miembros de la flota capitaneada por Jerónimo de Sandoval, que se encontraban con Gelves en aquellas dramáticas circunstancias, se

47 Relación de Cristóbal Ruiz de Cabrera ... Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid. Colección de Jesuitas, LXXXVI, fº 499.

48 El número de oidores encarcelados ascendía ya a cinco, pues, a la prisión de Juan Paz de Vallecillo, Diego de Avendaño y Juan de Ibarra, habría que añadir la anterior de Pedro de Vergara Gaviría y Galdós de Valencia. Sólo un oidor quedaba en libertad.

49 Testimonio autorizado de los autos que proveyó el Acuerdo sobre la expulsión del Arzobispo y revocación de ellos. A.G.I. Patronato real_ Leg. 223, r. 1, fº 1v-2.

50 GUTIÉRREZ FLORES, J. Y LORMENDI, J. de: Relación sumaria y puntual del tumulto ... op. cit. fº 20.

51 GAGE, Th.: Nueva relación que contiene los viajes de Thomas Gage a la Nueva España. Cuba. 1980, cap. XXV, p. 77.

52 FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, op. cit. t II, p. 66.

hizo insostenible, el virrey huyó disfrazado y se refugió en el cercano convento de San Francisco de México. El asalto final fue proseguido de un violento saqueo y destrucción de cuantos objetos materiales encontraron a su paso los sitiadores.

Al día siguiente del tumulto, la Audiencia, tras emitir un bando a la población manifestando que asumía la responsabilidad del ejecutivo, por encontrarse el virrey huido de palacio y en paradero desconocido, inició una política de gobierno que, en muchos aspectos significaba solamente la continuidad con la línea iniciada durante su quinto mandato como Audiencia-Gobernadora e interrumpida por la llegada de Gelves. En una palabra continuó la corrupción y el trato de favor dispensado a los elementos privilegiados de la sociedad criolla, comerciantes, oidores y miembros del Cabildo de la ciudad. Una embajada con representantes del Cabildo y del Consulado de la ciudad, con el Arzobispo a la cabeza, acudió a la Corte, a informar de los hechos que habían conducido a la decisión de destituir al virrey. Se vertieron las graves acusaciones de severidad, poco tacto político, excesos en las competencias jurisdiccionales, agravios e insolencias contra la Iglesia y, sobre todo, culpabilidad exclusiva de la inestabilidad política del virreinato por una mala gestión gubernamental.

La noticia fue recibida en la Corte entre el asombro, el desconcierto y la consternación. La Monarquía comprendió que, aun cuando se había tratado de un ataque personal contra el marqués de Gelves, y de que nadie discutía la autoridad real en Nueva España, sin embargo, en última instancia, aquello podría acarrear consecuencias ulteriores y dificultar el desarrollo feliz de una gestión administrativa dirigida desde la metrópoli. Por esa razón se ordenó la restitución de Gelves a su cargo de virrey y capitán general⁵³, mas sin competencias gubernativas, como mero artificio protocolario, pues ya se había decidido el nombramiento de un nuevo virrey, Rodrigo de Pacheco Osorio, marqués de Cerralvo (1624-1635) y provisto como visitador general de la Nueva España a Martín Carrillo y Alderete, inquisidor de Valladolid y miembro del Consejo Supremo de la Inquisición, con competencias extraordinarias para la averiguación de las causas que habían provocado el tumulto y con un perdón general para acallar los ánimos de los habitantes del virreinato y hacer retornar el clima de paz y tranquilidad necesario para la práctica política⁵⁴

53 Prosiguen las revoluciones de México del virrey marqués de Gelves con el Arzobispo y la Real Audiencia de aquella ciudad y remate que tuvieron. Biblioteca Nacional de Madrid. Sucesos del año 1624. Mss. 2355, fº. 47v.

54 Bando del marqués de Cerralvo a la ciudad de México, en 1627, comunicando el perdón general y testimonio de lo que ha precedido a este bando. A.G.I. Patronato real. Leg. 224, r. 13.

LOS VASCOS Y SU ACTITUD DURANTE EL GOBIERNO DE LA AUDIENCIA

El mismo día 15 de enero de 1624, la Sexta Audiencia Gobernadora, encabezada por Pedro de Vergara Gaviria, se hizo cargo del control de virreinato hasta la llegada del nuevo virrey, ocurrida en octubre de ese mismo año. Fundamentaba jurídicamente sus argumentos en las cédulas reales que los soberanos habían emitido en prevención de casos semejantes⁵⁵. Los funcionarios simpatizantes del derrocado virrey fueron destituidos y sustituidos por amigos y familiares. Los vascos Mateo de Aróstegui y Lope de Monsalve y Almendáriz, sobrino del marqués de Cadereyta, recibieron los nombramientos de capitán de caballería y de infantería respectivamente. Y el propio hermano de Pedro de Vergara Gaviria, el veterano del ejército español en Flandes, Lucas de Vergara Gaviria, recibió el cargo de comandante de la guarnición de Manila. El común denominador de los nuevos nombramientos estribaba en el hecho de que éstos recaían contra personas que tenían alguna queja contra Gelves o habían sido perseguidos por el virrey por algún motivo y añade una fuente adecuada al virrey

y cuando el Arzobispo y la Audiencia hicieron aquellas informaciones que el señor Arzobispo llevó a España, fue público y notorio que prometían cargos a todos los que contra Su Excelencia jurasen o contra sus criados⁵⁶

La Audiencia tomó medidas para reforzar su dominio del aparato administrativo al mismo tiempo que iba desmantelando el programa de reformas del marqués de Gelves. Vergara Gaviria, Juan de Ibarra y Vázquez de Cisneros, oidores del tribunal, se instalaron en el recientemente reparado palacio virreinal y, con cargo a los presupuestos del desagüe de la laguna de México, cuyas obras se encontraban por entonces paralizadas, se crearon unas milicias urbanas, bajo las órdenes de Juan de Cervantes Casaos, nombrado al efecto maestro de campo de ellas. Se obligó a los encomenderos a hacer lo propio, eligiendo como capitán de la caballería de éstos a otro vasco ilustre, don García de Legazpi, bajo la coacción de dejar vacantes las encomiendas en caso de no hacerlo. Vergara Gaviria se dotó de una guardia personal de cincuenta hombres.

Quizá lo más llamativo fueron las medidas que autorizaron a la libre posesión y tenencia de armas, que expresamente había prohibido Gelves para frenar la oleada de delincuencia que asolaba el virreinato en

55 ICAZA DU FOUR (coord.): Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias. México. 1987. Lib. 2, tit. 15, ley 57.

56 Memoria de lo que sucedió en esta ciudad. A.G.I. Patronato real. Leg. 223, r. 6, f°s. 22-22v.

el momento de su llegada o la liberación de presos y el retorno del desbarajuste de personas de mal vivir, contra las que el virrey había combatido para lograr reformar las costumbres de la Nueva España. Los testimonios de los propios contemporáneos son por sí mismos reveladores, pero hemos querido rescatar el de un vasco protagonista de los hechos. Nos referimos a Antonio de Brambila y Arriaga, maestrescuela de la catedral de Oaxaca, que se opuso cuando pudo al partido criollo y fue encarcelado dos veces por su actuación, era vasco de Puebla

Después que la Real Audiencia se tomó el gobierno y dio licencia para que todos volvieran a traer arcabuces, saliendo de sus retiros y cuevas donde se habían retirado como ermitaños, con cruces al cuello y rosarios en las manos, muchas cuadrillas de bandoleros y ladrones y hombres facinerosos, como si no hubiera Dios, ni rey, ni ministros de justicia, sin temor, ni recato se paseaban por las plazas, herían, robaban y mataban en las ciudades, caminos y poblados, y vivían como querían sin que hubiera castigo alguno, ni quien les fuera a la mano ⁵⁷.

El caso más interesante fue, quizá, el conflicto relacionado con el fuerte de San Diego de Acapulco. El comandante de esta fortaleza era también vasco, Pedro de Legorreta⁵⁸, quien, en 1604, a la edad de treinta años había servido en Flandes y Ostende como maestro de campo; después en la armada del Océano. En 1622 llega a Nueva España como capitán que era de la compañía que venía embarcada en la nao capitana de Fernando de Sousa y promovido a plaza de alcaide de la fuerza de Acapulco⁵⁹. Al principio, Pedro de Legorreta había accedido a entregar su cargo a la Audiencia, mas cuando se enteró de que el virrey estaba recluido contra su voluntad en el convento de San Francisco y que había exhortado a los leales a apoyarlo en su lucha contra la Audiencia, no únicamente se negó a entregar el fuerte, sino que acumuló armas, municiones y provisiones para la defensa del mismo, por lo que los oidores no tuvieron más remedio que emprender negociaciones.

Pedro de Legorreta sostuvo incluso contactos esporádicos con el virrey en su retiro, siempre a escondidas de la Audiencia

y porque el dicho Pedro de Legorreta como leal vasallo de S.M. no la quiso entregar (la fortaleza de San Diego), por las diligencias apretadas que hizo S.E., trataron de enviarle a prender y castigarle como traidor, el cual se vido en mucho aprieto y riesgo por faltarle la gente y el dinero con que pagarle; y estando en esta apretura y contingencia, aunque S.E. está detenido en San Francisco, y casi imposibilitado de poder enviar soco

⁵⁷ BRAMBILA Y ARRIAGA, A.: "Relación en favor del Marqués de Gelves, virrey que fue de esta Nueva España, cerca del tumulto que hubo en en esta ciudad de México el día 15 de enero de 1624". Documentos para la historia de México...FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, op. cit., II, pp. 281-290.

⁵⁸ GARMENDIA ARRUEBARRENA, op. cit., p. 148.

⁵⁹ A.G.I. Indiferente General. Leg. 161.

rró al dicho castellano ... le envió tres mil y seiscientos pesos en oro con Blas Jiménez, persona de mucha lealtad y confianza, con disfraz de hombre enfermo y pobre⁶⁰

Jonathan Israel, a la luz de los datos que en dichas negociaciones salieron, extrae unas conclusiones reveladoras de la participación de los vascos en los acontecimientos de enero de 1624. Al marqués de Gelves se oponía no sólo todo el grupo criollo, sino también importantes miembros del gobierno, como lo demuestra el que varios dirigentes de la oposición fueran vascos, entre ellos principalmente Vergara Gaviria, Juan de Ibarra y Mateo de Aróstegui, el contador de tributos. Además en su lucha por obtener un mayor apoyo, Vergara Gaviria había apelado específicamente al sentido de hermandad de los vascos, asignándoles en la persona de Aróstegui el mando de su propio destacamento de infantería⁶¹.

Con todo, a pesar de que algunos vascos dieron su apoyo a Vergara Gaviria, hay indicios de que en su mayoría simpatizaron siempre con el marqués de Gelves y fueron hostiles a los enemigos de éste. Así al menos lo atestiguan las fuentes, como un Memorial hecho y firmado por ciento trece vascongados, elaborado el 1 de noviembre de 1625, que contiene las principales actuaciones de gobierno del virrey y una narración de los sucesos de 1624⁶², o la Relación de los sucesos de México, escrita también por un vasco y en la que se declara, con insistencia, que la opinión de casi todos los coterráneos, incluso de los que formaban parte de la milicia, era fuertemente opuesta a Vergara Gaviria y sus adictos⁶³. Otra relación del vasco Antonio Brambila y Arriaga, a la que hemos aludido anteriormente, también es de signo favorable al virrey marqués de Gelves⁶⁴. En ocasión distinta, el abogado criollo de origen vasco, Pedro de Bolívar y Mena publicaría una exposición de contenido bastante similar y también en nombre de los vascos de la ciudad de México⁶⁵.

⁶⁰ BRAMBILA Y ARRIAGA, op. cit., pp. 282-283.

⁶¹ ISRAEL, Razas, clases y vida política ... op. cit., p. 168.

⁶² Memorial hecho y firmado por ciento trece vascongados con voz y canción del común de los demás leales de la dicha nación, donde se representan al señor visitador don Martín Carrillo Alderete, en contraoposición de los traidores, las loables acciones del gobierno del Excmo. Sr. Marqués de Gelves. A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 12.

⁶³ Relación de los sucesos de México desde que partió para España el Arzobispo y embajadores de la Audiencia y ciudad, y el miserable estado en que está todo el reino con el gobierno tiránico de la Audiencia. A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 14, f. 4.

⁶⁴ BRAMBILA Y ARRIAGA, op. cit.

⁶⁵ BOLÍVAR Y MENA, P.: Protestación de los vizcaínos de Nueva España hecha al visitador don Martín Carrillo sobre el gobierno del virrey marqués de Gelves y sobre no haber tenido parte en la sedición y tumulto de México. (México. 1625 ?), citado en ISRAEL, Razas, clases y vida política ... op. cit. p. 168.

Aróstegui, por órdenes de Vergara Gaviria, despachó a Acapulco a un tal Iregui, emisario convenientemente guipuzcoano, para entregar al obstinado Legorreta varias cartas, en las que se le exhortaba a someterse al nuevo capitán general en nombre de la solidaridad vasca. En su carta, Aróstegui le advertía que su actitud "deshonraba a la nación" al sostener a los vascos y le recordaba que entre los vascos siempre había sido regla por todos acatada darse apoyo entre sí y, para dar más fuerza a sus argumentos, le ofrecía el corregimiento vacante de la Villa de los Valles; pero ni el llamamiento al sentimiento nacional vasco ni el ofrecimiento de otro empleo dieron resultado, pues Legorreta respondió simplemente que él sólo obedecía órdenes del rey y de su lugarteniente, el virrey⁶⁶

CONCLUSIÓN

Los fuertes de San Diego, en Acapulco, y San Juan de Ulúa, en Veracruz, eran las llaves del reino, por lo que el hecho de que la plaza no cayese en manos de la Audiencia tenía vital importancia en la política de control del virreinato desde Madrid. Eran momentos de extremo peligro debido a las incursiones piráticas que por esas fechas protagonizaban los enemigos de la Monarquía Hispánica, como demostró el hecho de que unos meses más tarde los holandeses, capitaneados por el almirante Schappendam, bloqueasen la bahía de Acapulco. Cuando el visitador y el depuesto virrey partieron de Nueva España, la flota en que viajaban fue sorprendida por la escuadra holandesa de las Indias Occidentales, bajo el mando de Piet Heyn, y asaltada frente a la isla de Cuba, cerca de Matanzas. Los holandeses saquearon la flota española antes de hacerla encallar en la costa de la isla. Carrillo y sus acompañantes no pudieron continuar inmediatamente su viaje y pasaría algún tiempo antes de pudieran regresar a España.

Se intentó también atraer a otros importantes representantes de entre los vascos y, aunque algunos sucumbieron ante los sobornos de los oidores, en general la Audiencia fracasó en su intento de atraerse al grupo vasco, o por lo menos a la mayor parte de este. Tal fue el caso del almirante López Izaguirre, al que le ofrecieron una alcaldía mayor y capitanía de guerra, pero, a pesar de ser uno de los mejores oficios, "hizo dejación de él por no perder la reputación que tantos años tenía ganada en servicio de Su Majestad". Y, cuando los vascos formaron una compañía armada, lo hicieron con intención de restituir al virrey en su gobierno. Se ofreció para la ocasión el vasco Tomás de Aguirre, alguacil

⁶⁶ Mateo de Aróstegui a Pedro de Legorreta, 25 de mayo de 1624 y Legorreta a Mateo de Aróstegui. A.G.I. Patronato real. leg. 223, r. 9.

mayor de la Santa Inquisición que vino a México, desde su lugar de destino, distante unas treinta leguas de la capital. Sin embargo, las demostraciones de afecto a la Audiencia de quien fuera contador de cuentas y reales azogues y ahora responsable de la milicia, Mateo de Aróstegui, frustraron lo que, más que un plan organizado, había sido demostración del profundo anhelo de los vascos en restituir el gobierno a su representante legítimo. En este sentido, volvieron a hacer una junta de guerra en la que calificarían a Mateo de Aróstegui de "enemigo declarado contra Su Excelencia" y solicitaron a Tomás de Aguirre que estuviera alerta y prevenido, en su calidad de capitán general, ante cualquier posible intento de rescatar al virrey de San Francisco y llevarle a otro lugar de más satisfacción y desde donde "y con más seguridad pudiera el virrey realizar su intento" y, no satisfechos con ello, escribieron al rey Felipe IV comunicándole que los vascos no habían reconocido voluntariamente el gobierno de los oidores, sino "forzados por votos y pareceres de lo mejor de la ciudad y procurando rectificarse en ello"⁶⁷.

Recordemos, a modo de conclusión, que los vizcaínos -como son denominados preferentemente en la documentación consultada- o vascos de la Nueva España se mantuvieron siempre, de modo general, y en el caso concreto que nos ocupa, en particular, al lado del poder establecido, mostrando siempre tendencia a formar un grupo burocrático y propeninsular. Algunos de sus miembros formaban ahora parte del nuevo gobierno, como el Presidente Pedro de Vergara Gaviria, Juan de Ibarra o el contador de tributos Mateo de Aróstegui, a quien se le había conferido además el mando del destacamento de infantería de los vascos. Pero, sin duda alguna, ellos fueron la excepción en el sentir general como atestiguan estas líneas que hemos escogido para poner punto final a nuestro trabajo

... con la omnímota potestad de su santidad y majestad a cuyo mayor servicio y con servación de este reino, sentimos y decimos afirmativamente que Su Majestad debe con piedad y misericordia satisfacer su injuria real y luego de recta justicia restituir a su primer honor, ser y estado a su virrey, con mayores mercedes, por los trabajos que por Su Majestad ha pasado, para cuya ejecución, siendo necesario nos ofrecemos todos, de mayor a menor, con nuestras personas y hacienda al servicio de V. M. por el Señorío que representa y a ser prisioneros, guardia, custodia y cuchillo de nuestros mismos hijos, hermanos y deudos que hubiesen cometido crimen de lesa (majestad) contra nuestro rey y señor natural y firmamos el escrito ante nuestro coterráneo Bernardino de Urrutia, secretario de la Santa Cruzada y juez contador de bienes de

!

⁶⁷ La lealtad que deben los vasallos leales a Su Majestad ... A.G.I. Patronato real. Leg. 223, r. 4, f^o 10.

⁶⁸ Memorial hecho y firmado por ciento trece vascongados ... A.G.I. Patronato real. Leg. 221, r. 12.